

UICN - Unión Mundial para la Naturaleza

Perth, Australia

28 de noviembre al 5 de diciembre de 1990

18.27 Protección de la diversidad biológica en los parques nacionales y otras áreas protegidas

RECORDANDO que los parques nacionales y otras áreas protegidas responden a múltiples finalidades, como ha reconocido la UICN apoyándose en los trabajos de la Comisión de Parques Nacionales y Areas Protegidas;

CONCIENTE, sin embargo, de que los actuales parques nacionales y otras áreas protegidas suelen ser poco representativos de los biotas y ecosistemas autóctonos;

PREOCUPADA por el hecho de que, como consecuencia del desarrollo mundial, las posibilidades de proteger la diversidad biológica disminuyen con rapidez;

RECONOCIENDO Y APOYANDO los esfuerzos que se despliegan actualmente para proteger la diversidad biológica;

La Asamblea General de la UICN -Unión Mundial para la Naturaleza-, en su XVIII Sesión, celebrada en Perth, Australia, del 28 de noviembre al 5 de diciembre de 1990:

1. HACE HINCAPIE en que la protección de la diversidad biológica, incluyendo la riqueza de las especies y habitat, así como su representatividad y escasez, es un principio fundamental para la identificación, manejo y disfrute por parte del público de los parques nacionales y otras áreas protegidas;
2. HACE UN LLAMAMIENTO a los gobiernos nacionales, a los gobiernos estatales, a los organismos internacionales y a las organizaciones no gubernamentales para que establezcan y apoyen el principio y la puesta en práctica de la protección de la diversidad biológica como base primordial en la creación, mantenimiento y expansión de sistemas de parques nacionales y otras áreas protegidas.